



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-2424-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

**Asunto:** Atención Oficio Nro. QH-DPC-2024-0238-O - Planes de trabajo proceso Rendición de Cuentas 2023.

Señora Abogada  
Maria Isabel Ledesma Hidalgo  
**Coordinadora de Asesoría Legal**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,**  
**GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN- ASESORÍA LEGAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0433-O, mismo que hace referencia al Oficio Nro. QH-DPC-2024-0238-O enviado por Quito Honesto, en el que se informa: "[...] para el cumplimiento de la “Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento”, se extiende el siguiente recordatorio y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Rendición de cuentas del CPCCS, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 12 y 13; y, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-0310-2023-0176:

- Elaborar Plan de trabajo:

*Los sujetos municipales identificados como obligados deben elaborar un Plan de Trabajo, en el cual incorporen las sugerencias, aportes y demandas de la ciudadanía en su gestión. Ref. Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 12, Fase 4, literal a.*

- Remitir Plan de trabajo al GAD:

*En el caso de las entidades vinculadas al GAD, el Plan de trabajo que sea elaborado debe ser remitido de forma obligatoria a este; para tal efecto, lo harán llegar oportunamente al Líder de Equipo RDC de planta central del MDMQ, **Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana** (SGCTGY). Ref. Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 12, Fase 4, literal b.*

- Publicación del Plan de trabajo en página web: *El Plan de trabajo elaborado debe ser publicado en el repositorio RDC de la página web de la entidad vinculada y en el caso de las autoridades electas en su repositorio individual para libre acceso de la ciudadanía.*

*Ref. Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476, Art. 12, Fase 4, literal b.*



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-2424-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

● Presentación del informe de Rendición de cuentas al CPCCS:

*Los sujetos municipales obligados deben registrar de forma obligatoria su informe de rendición de cuentas 2023 en el sistema implementando por el ente rector de la materia. Será su responsabilidad el verificar los enlaces para acceder correctamente a los respaldos en cada sección, según lo establecido en el formulario de rendición de cuentas [...]"*

Al respecto, adjunto al presente remito el plan de trabajo del proceso de Rendición de Cuentas 2023, correspondiente a la Administración Zonal La Delicia, a fin de enviar para conocimiento de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y al Consejo Metropolitano de Planificación tal como lo establece la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTGYP-2024-0433-O

Anexos:

- QH-DPC-2024-0238-O.pdf  
- boletín\_de\_prensa\_nro.\_412\_-\_cpccs\_-\_ajustes-cronograma-rdc2023.pdf  
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLA-SG-069-2021-476.pdf  
- AZLD\_PlanDeTrabajo\_RDC-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Lenin Patricio Aldaz Barreno  
**Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social(E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOVERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Señor Abogado  
Carlos Eduardo Carrera Añazco  
**Director Zonal de Participación Ciudadana (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN**



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-2424-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

**CIUDADANA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Johanna Priscila Sanchez Masaquiza	jpsm	AZLD-DZPC-CS	2024-06-22	
Aprobado por: Byron Eduardo Carrión Almeida	BECA	AZLD	2024-06-24	

